

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.**

**FECHA:** 12 de noviembre de 2025.  
**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 608247.  
**ANUNCIO LICITACIÓN:** Enviado el día 14 de octubre de 2025 para su publicación en el DOUE, y publicado el día 15 de octubre de 2025 en el DOUE y en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.  
**HORA COMIENZO:** 12:00 Horas.  
**HORA FINALIZACIÓN:** 12:35 Horas.  
**LUGAR:** La reunión tuvo lugar, de forma presencial, en la sala de reuniones número 6 de la planta baja del edificio “Andalucía Junta”, sede de esta Delegación Territorial, sito en la plaza Juan del Águila Molina, núm. 5 de Almería.

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las doce horas del día doce de noviembre de dos mil veinticinco, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes, y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de octubre de 2025, publicada en el perfil de contratante el día 15 de octubre de 2025:

- PRESIDENTE: DON FRANCISCO JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ (Secretario General Provincial).
- VOCAL: DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN SÁNCHEZ (Interventor provincial).
- VOCAL: DOÑA MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: DOÑA RAFAELA MARÍA SÁNCHEZ RAMOS (Asesor Técnico Patrimonio).
- VOCAL: DON DAVID ESPINOSA MIRALLES (Jefe de Negociado de Tramitación).
- SECRETARIO: D. ANTONIO JOSÉ GUILLÉN ROBLES (Jefe Sección Gestión Económica y Admón. Gral.).


La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la totalidad de sus miembros o sus suplentes, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

**ORDEN DEL DÍA:** Examen de los documentos aportados por INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. para la justificación de la oferta anormalmente baja en la que incurre y del informe del servicio, y elevación de propuesta motivada de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Con fecha 5 de noviembre de 2025 se remitió, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica) requerimiento a la licitadora INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., a fin de que justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

Pza. Juan de Águila Molina, 5  
04071 Almería  
Tfno.: 950 002000  
contratacion.almeria.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69VDU8R7DMWPHUPY6EPLK83VM	PÁG. 1/3	



- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables ni el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes ni los precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Sin embargo, una vez transcurrido el plazo concedido de cinco días naturales, la mercantil INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. no ha contestado a la solicitud de información lo que tiene la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, en adelante PCAP, quedando excluida de la licitación. A continuación la mesa califica la documentación aportada por las licitadoras que continúan en el procedimiento, referente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8 A del Anexo I del PCAP, que son la propuesta económica (a la que se asignan un máximo de 65 puntos) y las propuestas de mejora (con un máximo de 35 puntos), con el siguiente resultado:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA										
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "Andalucía Junta"										
EXPEDIENTE: CONTR 2025 608247.										
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								PUNTAJACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORAS AL SERVICIO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN					
Nº	PERSONAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	MÁXIMO 65 PUNTOS	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	N.º DE HORAS OFERTADAS A VALORAR	2.1. BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN. MÁXIMO 15 PUNTOS.	CUANTÍA ECONÓMICA A VALORAR	2.2. BOLSA ECONÓMICA APORTACIÓN MATERIALES Y/O REALIZACIÓN DE OBRAS. MÁXIMO 15 PUNTOS.	2.3. MECANISMO ELECTRÓNICO DE CONTROL. 5 PUNTOS.	MÁXIMO 100 PUNTOS
1	ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	160.233,87 €	65,00	NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	100,00
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	177.999,00 €	31,31	NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	0,00	61,31
3	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	181.011,33 €	25,59	NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	60,59
4	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	182.288,78 €	23,17	NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	58,17
5	INDICE FACILITY SERVICES, S.L.	194.314,90 €	0,36	NO	200	15,00	10.000,00 €	15,00	5,00	35,36
	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.	116.300,00 €	0,00	SI	0	0,00	0,00 €	0,00	0,00	0,00

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	194.504,06 €
Límite Oferta anormalmente baja <	134.853,05 €
Se considerarán incursas en valores anormal o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas puntuadas, siendo las ofertas puntuadas todas las admitidas, y obtengan una puntuación superior a 25 puntos en la baremación del resto de criterios valorados mediante fórmulas.	
Media aritmética de las ofertas puntuadas.	168.691,31 €
2.1. BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	Vi= $\frac{N^{\circ}15}{200}$

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo,  
 PL= Presupuesto de Licitación (en euros)  
 Max= Puntuación máxima de la proposición económica  
 OMB= Oferta Más Baja (en euros)  
 Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**160.233,87 €**

2.2. BOLSA ECONÓMICA APORTACIÓN MATERIALES Y/O REALIZACIÓN DE OBRAS.	Vi= $\frac{N^{\circ}15}{10000}$
--	---------------------------------

Una vez clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones admitidas la mesa de contratación por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la mercantil ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., con NIF B88586920.

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, elaborándose por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, el acta que,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ	12/11/2025	
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm69VDU8R7DMWPHUPY6EPLK83VM	PÁG. 2/3	




una vez remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa y habiendo manifestado estos su conformidad, se considera aprobada en la misma reunión.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Francisco Javier Ortiz Sánchez.

EL SECRETARIO

Antonio José Guillén Robles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm69VDU8R7DMWPHUPY6EPLK83VM	PÁG. 3/3	